Dirección Nacional de Defensa, Salud y Bienestar Animal

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

INFORME DE EVALUACION N° 02/2020

Contratación Directa N° 02/2020

"RECOLECCIÓN BASURA PATOLÓGICA Y OTROS" ID 383479

Asunción, 08 de septiembre de 2020

A : Juan Manuel Enciso, Director Nacional.

DE : Carlos R. Rios, Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones.

OBJETO : Presentar Informe de Evaluación para procedimiento de contratación en relación al llamado a CD N° 02/2020 "RECOLECCIÓN BASURA PATOLÓGICA Y OTROS".

1. **Antecedentes**

El pedido por parte de la Dirección Nacional que solicita el servicio de RECOLECCIÓN BASURA PATOLÓGICA Y OTROS, para el ejercicio Fiscal 2020.

La Contratación implica cumplir con las disposiciones normativas aplicables a la modalidad de Contratación Directa, vigentes por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por lo que la Contratación se ajusta a este procedimiento.

2. **Marco Normativo y Disposiciones Conexas**

Las disposiciones citadas precedentemente obedecen al cumplimiento indistintamente por el Departamento de Contrataciones de la Dirección Nacional de Defensa, Salud y Bienestar Animal y de las comisiones creadas y autorizadas en la intervención del proceso de servicio de la Contratación, las que se citan a continuación:

A) La Ley N° 1535/99 "DE ADMINISTRACION FINANCIERA DEL ESTADO"
B) La Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS"
C) El Decreto 2992/19 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2051/2003 Y SU MODIFICACION EN LA LEY 3439/2007"
D) La Ley N° 6469/2020 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020".
E) El Decreto N° 3264/2020 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6469/2020, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020".

Carlos R. Rios
Jefe de U.O.C.

Dirección Nacional de Defensa, Salud y Bienestar Animal

Importante: Ley 2051/03 en el Art. 34° inciso c) establece que, "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo el tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".

Decreto N° 2992/19 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, DE CONTRATACIONES PUBLICAS Y SUS MODIFICACIONES LA LEY N° 3439/2007 en su **Art. 7° Las Unidades Operativas de Contratación tendrán las siguientes funciones: inciso g)** ***"...En los casos de Contratación Directa, evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, elevando la recomendación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión..."***

3. Disponibilidad Presupuestaria

La presente contratación es por la suma de ₲ 15.932.400 (guaraníes quince millones novecientos treinta y dos mil cuatrocientos)., y se encuentra previsto en el presupuesto 240 – GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES, Fuente de Financiamiento 10.

4. Publicación

De conformidad con la Normativa vigente, se publicó el aviso de la Contratación Directa N° 02/2020 "Adquisición de equipos de Laboratorio" en el Portal de Contrataciones Públicas con Numero de ID 383479.

5. Acto de Apertura

Se ha llevado el Acto de Apertura de sobre y verificación de Ofertas, el mismo se realizó en la oficina de la DNDSyBA, ubicada en las calles Mariscal Estigarribia 1340 entre Pa'i Perez y Curupayty, en fecha 20 de agosto de 2020 a la 10:20 hs. Fue redactada el Acta de Apertura de sobres, con la formalidad establecida en la Ley 2051/03. Se identifica dicho documento como Acta N° 03/2020; agregándose al legajo respectivo, el cual queda en custodia y a cargo del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección Nacional de Defensa, Salud y bienestar Animal. De este llamado ha participado la siguiente firma:

N°	EMPRESAS OFERENTES	Presupuesto total en guaraníes
1	SERMAT S.A.	15.932.400 (QUINCE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS GUARANIES)

6. Verificación de documentos sustanciales

Carlos R. Ríos
Jefe de U.O.C.

Dirección Nacional de Defensa, Salud y Bienestar Animal

Se ha procedido a la verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Articulo 61° del Decreto 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las compras públicas, observándose lo siguiente:

Documentos Sustanciales	SERMAT S.A.
Formulario de Oferta y planilla de precios debidamente completada, firmada y descargada del SICP.	Cumple
Garantía de mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Cumple
Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la sección Personas Jurídicas de la dirección de Registro Público.	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Publica (no es necesario que este inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en caso de las sociedades anónimas.	Cumple

7. Verificación de los Precios de las Ofertas presentadas

Lote N° 1

ÍTEM	Descripción	SERMAT S.R.L.

Carlos R. Ríos
Jefe de U.O.C.

Dirección Nacional de Defensa, Salud y Bienestar Animal

1	Servicio de recolección de residuos patológicos	13.200.000
2	Contenedores S/EE.TT.	2.475.000
3	BOLSAS PARA BASURA - COLOR BLANCO	128.700
4	BOLSAS PARA BASURA - COLOR ROJO	128.700
Monto Total		**15.932.400**

Obs.: No se produjeron errores aritméticos.

8. Margen de Preferencia

No se ha aplicado el porcentaje de margen de preferencia, teniendo en cuenta que los bienes ofertados no son de procedencia Nacional.

9. Verificación de los Precios de la Oferta Presentada.

Que, conforme a la Resolución DNCP N° 1890/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03.

Que, del análisis de precios en el marco de la Resolución señalada Ut supra, la oferta presentada por la firma SERMAT S.A., se encuentra dentro de los parámetros establecidos con respecto al precio referencial del llamado.

10. Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en los Anexos de la Carta de Invitación.

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado la UOC se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma: SERMAT S.A., a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en los Anexos de la Carta de Invitación referente a:

Capacidad Legal.

Que, conforme a la Resolución DNCP N° 849/15 - Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la Capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos a y b del art. 40 de la ley 2051/03 de Contrataciones Publicas se ha verificado que los registros del oferente no se hallan comprendidos en el presupuesto de los incisos a del Art. 40 de la Ley 2051 y el Inciso b de la Resolución DNCP N° 849/15.

Conforme a la verificación realizada en base a la constancia de ser o no funcionario público-SFP de la firma SERMAT S.A. Se procede a la verificación en el SINARH, sobre los Registros del Sr. José Concepción Macias Roig, con cedula de identidad N° 286.521, el Sr. Carlos Jorge Duarte Luraghi con cédula de identidad N°

Carlos R. Ríos
Jefe de U.O.C.

561.810, el Sr. Ricardo Augusto Giménez Benítez con cédula de identidad N° 405.105 de la Firma SERMAT S.A.

En este sentido, se observa que los mismos no forman parte del staff de personales de la Institución tampoco ostentan la calidad de funcionarios públicos en la actualidad, habida cuenta la baja del sistema conforme al reporte mencionado en el periodo, motivo por el cual el mismo no se enmarca en las prohibiciones y limitaciones previstas en el inciso A y B del Articulo 40 de la Ley N° 2051/03.

Capacidad Financiera

No Aplica

Experiencia

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente individual o de cada miembro en caso de consorcio, se considerará los siguientes índices: Se solicita que la empresa participante cuente con experiencia de al menos 3 años (2017, 2018, 2019) en la Provisión de Servicios de Recolección de Residuos, la misma podrá ser demostrada a través de copias de facturas y/o contratos con entidades públicas y/o privadas (serán considerados 1 (un) contrato y/o factura como mínimo por cada año mencionado anteriormente). El promedio de la suma de los tres últimos años de facturación y/o los contratos de instituciones públicas y/o privadas deberán ser de por lo menos el 50% del valor total de la oferta. En caso de consorcio, el líder deberá cumplir al menos el 50% de este requisito, pudiendo los demás miembros del consorcio conjuntamente el porcentaje restante.

Demostrar la experiencia en Servicio de Recolección de basura patológica con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años 2017, 2018 y 2019.

Descripción	**SERMAT S.A.**
a) Constancia de RUC emitida por la SET.	Cumple
b) Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Cumple
c) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	Cumple

Carlos R. Ríos
Jefe de UOC
Dirección Nacional de Defensa, Salud y Bienestar Animal

11. Recomendación:

Analizando la oferta presentada y las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado Contratación Directa N° 02/2020 para la "RECOLECCIÓN BASURA PATOLÓGICA Y OTROS", se constata que la firma SERMAT S.A., califica para el presente llamado, cumple con las condiciones legales y técnicas, posee la calificación y la capacidad necesarias para la ejecución del contrato, por lo que esta Unidad Operativa de Contrataciones recomienda:

Adjudicar, el llamado Contratación Directa N° 02/2020 para la **"RECOLECCIÓN BASURA PATOLÓGICA Y OTROS"**, conforme a los siguientes detalles:

A) Para la firma **SERMAT S.A.**, por el total de ítems, por el monto total de Gs. 15.932.400 (guaraníes quince millones novecientos treinta y dos mil cuatrocientos).

Finalmente se da por terminado el trabajo de evaluación en fecha 09/09/2020, no habiendo otro tema que tratar, se suscribe el presente en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Dirección Nacional de
Defensa, Salud y
Bienestar Animal

Carlos R. Ríos

Jefe de UOC

Dirección Nacional de Defensa,
Salud y Bienestar Animal